

**NORMATIVA**  
**II LIGA AUTONÓMICA PREBENJAMIN**  
**Temporada 2024-2025**

- 1. FECHAS:** Del 01 de Octubre de 2024 al 31 de Mayo de 2025
- 2. LUGAR:** Las Federaciones Autonómicas (en adelante FF.AA.) designarán la/s instalación/es -piscina de 25 m. ó 50 m.- donde celebrar las distintas jornadas, estableciéndose un máximo de cinco por temporada, sin más requisito que el cumplimiento de las condiciones mínimas reglamentarias.
- 3. EDADES:** **Categoría PREBENJ4AMIN:**  
MASCULINO-FEMENINO: 9 años (nacidos/as en 2016)

**4. PROGRAMA DE PRUEBAS (Recomendación: duración máxima de 1:30h por sesión)**

Distribución libre del programa			
50 Libre M2016 50 Espalda M2016	50 Braza M2016 25 Mariposa M2016	50 Libre F2016 50 Espalda F2016	50 Braza F2016 25 Mariposa F2016
Distribución libre del programa de pruebas de relevos			
4x50 Libre M2016 4x50 Espalda M2016	4x50 Libre Mixto 2016 4x50 Espalda Mixto 2016	4x50 Libre F2016 4x50 Espalda F2016	

**5. FORMULA DE COMPETICIÓN**

Cada FF.AA. podrá organizar libremente las pruebas individuales incluidas en el programa del punto nº 4, sin más requisitos que los siguientes:

- 5.1. Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj.
- 5.2. Las distintas FF.AA. deberán enviar a la R.F.E.N. sus normativas de competición antes del 01 de octubre 2024. **La R.F.E.N. incluirá en su calendario nacional sólo aquellas competiciones que cumplan con los requisitos mínimos exigidos.**
- 5.3. Se permite que los programas de pruebas se desarrollen en un máximo de cinco jornadas y el número de sesiones que sean necesarias.
- 5.4. Sin perjuicio de lo que en tal sentido regulen la distintas FF.AA., y a los efectos de esta Liga, **los/as nadadores/as podrán tomar parte en un máximo de una prueba individual y una prueba de relevos por jornada**, igualmente, los clubes podrán inscribir y participar con el número de nadadores/as que deseen.
- 5.5. Para las pruebas de relevos, los clubes podrán inscribir el número de equipos de relevos que deseen.
- 5.6. En las pruebas de relevos mixtos de 4x50 libre y espalda, se aplicará el reglamento W.A.Q. (50% de cada genero sin restricción de orden) para las composiciones de estos.
- 5.7. En todas las jornadas de la Liga deberán participar, un mínimo de dos clubes por instalación. Carecerán de validez a los efectos de esta Liga los resultados conseguidos en competiciones que no cumplan con este requisito.

**6. REMISIÓN DE RESULTADOS**

- 6.1. No se publicará ningún ránking ni clasificación a nivel nacional para esta competición, por tanto, las FF.AA. no deberán remitir ningún resultado a la R.F.E.N.

Madrid, 07 de octubre 2023